PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.444.-

...///...cepción, 16 de diciembre de 2015.-

VISTO: El Informe N° 28/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 28/15, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA SALA DE CONTROL"** PAC N° **300.363**, a las empresas: **LA ALPACA S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 522/15.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.015, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR El Informe N° 28/15 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como en el llamado no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA SALA DE CONTROL"** PAC N° **300.363,** a las empresas: a) **LA ALPACA S.R.L.:** los ítems 1, 3,4 y 5 por un monto total de 50.980.000 Gs. (Cincuenta millones novecientos ochenta mil Guaraníes) IVA Incluido. b) **SDA PARAGUAY S.A.:** el ítem 2 por un monto total de 1.844.000 Gs. (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil guaraníes). IVA Incluido.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas Quelar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración